



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	080014053011 2018-00096
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	JAVIER SEBASTIAN VALENCIA DITTA
PROCESO	EJECUTIVO
CUANTÍA	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, pasó a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente de nombrar curador AD LITEM. Provea.

Barranquilla, 28 de enero de 2022

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Despacho observa que la parte demandante cumplió con los requisitos exigidos en el Art.293 del C. G. del Proceso, y como quiera que el ejecutado no compareció a notificarse de la admisión de la demanda después de surtido el emplazamiento, se impone designarle curador Ad - litem a la parte demandada, JAVIER SEBASTIAN VALENCIA DITTA.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Despacho procede a nombrar a la Doctora AURA RIVERA TABOADA, Calle 52 No 66 - 28, piso 2, de esta Ciudad, correo electrónico gerencia@taboadagrupodeabogados.com y en el Cel. 3113163540 - 3107112276, a Notificarse del Auto de Mandamiento de Pago, cuyo nombramiento debe ser de obligatorio cumplimiento.

Señálese la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00) mil., como gastos de curaduría, los cuales serán sufragados por la parte interesada.

Para notificarse tendrá un término de Cinco (5) días, a partir de la comunicación, so pena de ser remplazado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 007 Hoy: 29 de enero de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO